

Original: inglés y francés

MEDIDAS ALTERNATIVAS IMPLEMENTADAS EN LUGAR DEL OBSERVADOR REGIONAL DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

Dadas las dificultades que se plantean a los viajes internacionales a raíz de la pandemia de COVID-19, el presidente de la Comisión propuso algunos procedimientos especiales que fueron acordados por los participantes. Estos pueden consultarse en la Circular 2282/20 de ICCAT. Se acordó que «*Si la CPC decide permitir que se realicen las actividades sin un observador regional u observador/inspector nacional debería hacer todos los esfuerzos posibles para implementar un conjunto de medidas alternativas apropiadas con miras a la consecución de los objetivos del ROP*». Dichas CPC tendrán que notificar sin demora a la Secretaría su decisión de permitir que se lleven a cabo las actividades y comunicar cualquier medida alternativa que se vaya a implementar. Dichas medidas alternativas y las acciones emprendidas serán examinadas detalladamente por el Comité de cumplimiento en su reunión, en noviembre de 2020».

Noruega y Túnez presentaron medidas alternativas para los casos en los que no se pudo asignar un observador regional ni un inspector nacional.

1 NORUEGA: ASIGNACIÓN DE UN OBSERVADOR DEL ROP EN LOS CERQUEROS NORUEGOS QUE PESCAN ATÚN ROJO EN 2020

Debido a la pandemia de COVID-19 que se está produciendo, el Ministerio de Comercio, Industria y Pesca de Noruega ha decidido prohibir a los buques que pescan atún rojo en 2020 que lleven un observador internacional a bordo. El Departamento de pesca de Noruega informó a la Secretaría de ICCAT de esta decisión el 14 de agosto de 2020.

Contexto

De conformidad con el enfoque sugerido por el presidente de la Comisión en la Circular ICCAT# 2282/2020 (posteriormente refrendado en la Circular ICCAT# 2488/2020), Noruega solicitó la asignación de observadores regionales para los 8 cerqueros que pescarán atún rojo en Noruega en 2020. Además, la Secretaría fue informada por Noruega de la situación de la COVID-19 en abril de este año (Circular ICCAT# 2389/2020).

Durante el verano, la propagación de la COVID-19 ha aumentado. Las indicaciones del Gobierno son que podría ser necesario implementar reglamentaciones más estrictas con el fin de evitar la expansión de la COVID-19. La situación es muy dinámica y es difícil predecir cuan rápido podrían entrar en vigor las nuevas reglamentaciones relacionadas con la COVID-19.

Noruega ha contactado con la Secretaría de ICCAT para confirmar que no es el consorcio, sino la CPC misma, quién decide, durante la pandemia de COVID-19, si habrá a bordo del buque un observador internacional o no. La Secretaría nos ha informado de que no puede interpretar los procedimientos establecidos por el presidente (en la Circular ICCAT# 2282/2020) y acordados, en principio, por las CPC. Ni el presidente, ni el COC, que recibieron una copia de la respuesta de la Secretaría de ICCAT, han añadido comentarios a esta respuesta. Por tanto, Noruega considera que, durante la pandemia de COVID-19 en 2020, es la CPC, no el consorcio, quién decide si habrá un observador a bordo del buque o no.

El Departamento de pesca de Noruega ha realizado una evaluación del riesgo para los inspectores/observadores nacionales, concluyendo que no se les permitirá estar a bordo de los buques. La evaluación del riesgo concluye que es prácticamente imposible mantener una distancia suficiente entre el inspector/observador y el resto de la tripulación. Por consiguiente, llevar un inspector u observador a bordo aumentaría el riesgo de contagio de la COVID-19 para la tripulación del buque y para el observador/inspector y el grave riesgo de un posible resultado mortal. En esta evaluación del riesgo, viajar al buque se considera también una gran amenaza, incluso viajando dentro de Noruega. En el caso de un observador internacional, el riesgo de contagio de la COVID-19 al viajar a y desde el destino se considera también una gran amenaza.

Medidas alternativas

En el enfoque sugerido por el presidente de la Comisión en la Circular ICCAT# 2282/2020, hay una forma de que las CPC que no pueden asignar un observador puedan permitir una pesquería de atún rojo. La CPC puede asignar un observador/inspector nacional o implementar un conjunto de medidas alternativas adecuadas destinadas a lograr los objetivos del ROP. Como se ha mencionado, el uso de observadores/inspectores nacionales no es una opción para Noruega por el momento. Sin embargo, Noruega adoptará todas las medidas posibles para asegurar que la captura de atún rojo cumple las reglamentaciones de ICCAT. La pesquería noruega es menos compleja que las pesquerías de otras CPC, dado que no tenemos actividades de transferencias o cría. Por tanto, hay menos operaciones a las que hacer un seguimiento en las pesquerías noruegas que en muchas otras pesquerías de atún rojo. No obstante, debido a la situación, es importante para Noruega hacer todos los esfuerzos posibles para cumplir los requisitos de la Rec. 19-04 y garantizar que se hace un seguimiento de la pesquería de la mejor forma posible.

Con el fin de participar en el programa ROP el máximo posible, cada buque designará a un miembro de la tripulación para que desempeñe el papel de observador y realice un informe semanal, y un informe resumido completo al final de la asignación. El miembro de la tripulación, así como el personal designado del Departamento de pesca noruego, participarán en una sesión informativa/formativa on line de un día impartida por el ROP, con el fin de aclarar los procedimientos y los requisitos en cuanto a datos.

El Instituto de Investigación Marina noruego ha previsto contar con un investigador a bordo de varios de los buques. Esto podría no ser posible a causa de la pandemia de COVID-19. Los cerqueros que participan en la pesquería de atún rojo podrían, sin embargo, recibir instrucciones para tomar muestras de su captura, y la tripulación recibirá la formación para hacerlo. En la medida de lo posible, el Departamento de pesca noruego hará también un seguimiento del traslado del atún rojo desde la red de cerco al buque.

Los buques que participan en la pesquería serán objeto de seguimiento electrónico por parte del Centro de seguimiento de la pesca noruego (FMC), que está abierto 24 h al día, 7 días a la semana. Mientras el buque esté activo en la pesquería de atún rojo, enviará informes de captura diarios al FMC mediante el sistema de comunicación electrónico. Estos informes se enviarán incluso si el buque ha tenido cero capturas. Los datos de estos informes de captura se compararán con la captura desembarcada en puerto.

Cualquier interrupción de la transmisión de los cuadernos de pesca electrónicos será inmediatamente objeto de seguimiento por parte del FMC.

La Guardia Costera noruega tendrá acceso a los cuadernos de pesca electrónicos en tiempo real y controlará los buques pesqueros en la medida de lo posible.

El Departamento de pesca noruego notificará a la Secretaría de ICCAT cualquier cambio respecto a la participación durante toda la temporada de pesca con cerco noruega. Cualquier modificación ulterior al plan de pesca anual, de conformidad con el párrafo 7 de la Rec. 19-04, se transmitirá a la Secretaría al menos un día laborable antes del ejercicio de la actividad correspondiente a dicha modificación.

2 TÚNEZ: INFORME SOBRE MEDIDAS ALTERNATIVAS PARA EL SEGUIMIENTO, EL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LOS BUQUES TUNECINOS QUE PARTICIPAN EN LA TEMPORADA DE PESCA DE ATÚN ROJO DE 2020 SIN OBSERVADORES REGIONALES A BORDO

1. Introducción

Tras la situación particular que ha marcado este año y que ha sido dictada por la expansión de la pandemia del COVID19, y de conformidad con la propuesta del presidente de la Comisión sobre la implementación del programa regional de observadores para el atún rojo (Circulares N° 2282/20, de 20 de abril de 2020, y N° 2488/20, de 28 de abril de 2020), Túnez se ha esforzado por permitir que el consorcio encargado de implementar el programa garantice la disponibilidad de observadores regionales originarios de Túnez. Sin embargo, se produjo un retraso en el despacho de aduanas por parte del consorcio y en la entrega del equipo de seguridad personal de los observadores regionales, a pesar de las facilidades otorgadas a este respecto por las autoridades tunecinas competentes.

Al inicio de la temporada de pesca (26 de mayo de 2020) y para evitar la pérdida de tiempo causada por la inmovilización de los cerqueros en los puertos, Túnez había propuesto la salida de observadores a bordo de sus buques, ya que éstos ofrecen unas condiciones de seguridad mínimas. Sin embargo, el consorcio no autorizó a los observadores regionales a salir al mar en ausencia del equipo mencionado.

El 29 de mayo de 2020, y dado que la temporada de pesca ya había comenzado, Túnez decidió autorizar a todos sus cerqueros (49 unidades) a operar sin observadores regionales a bordo. También se notificó a la Secretaría y al consorcio que todos los observadores seguirían desplegándose y que podrían embarcar tan pronto como obtuviesen su equipo de seguridad.

Finalmente, los observadores obtuvieron su equipo el 6 de junio de 2020 y regresaron a sus buques respectivos. Las operaciones de pesca se han llevado a cabo en condiciones normales desde esa fecha.

2. Aclaraciones sobre la autorización de los cerqueros sin observadores regionales

El 02/06/2020, Túnez recibió una notificación de la Secretaría de ICCAT sobre la agrupación de PNC para 39 buques tunecinos que pescaron activamente atún rojo del 30 de mayo al 4 de junio de 2020 sin un observador regional a bordo. El consorcio también pidió que se designaran inspectores/observadores nacionales para que sustituyan a los observadores regionales, especificando que esos inspectores/observadores nacionales se considerarían temporalmente como observadores regionales y deberían enviar sus informes y datos directamente al consorcio, de conformidad con la circular núm. 1745/20, de 23 de marzo de 2020, y la correspondencia conexas posteriores.

Sin embargo, es importante señalar que, con referencia a la propuesta del presidente del Comité, y en particular a su inciso 7, que afirma lo siguiente :

“Sin embargo si la CPC cuya solicitud de un observador regional haya sido denegada por que el consorcio quiere permitir que la actividad tenga lugar, la CPC debería, cuando sea posible, designar un inspector nacional o un observador nacional en su lugar para que desempeñe las funciones del observador regional. En esos casos, debería enviarse al consorcio información detallada por conducto de la Secretaría a fin de asignar un número ROP provisional, y el observador debería consignar y comunicar, en la medida de lo posible, la información que sería requerida al observador regional y enviar su informe y los datos directamente al consorcio. Cabe señalar que esos inspectores/observadores serán considerados temporalmente observadores regionales durante dicho período.”

No estamos en un caso de denegación de asignación por parte del consorcio. Nos encontramos más bien en un caso de denegación para la navegación por parte de los observadores regionales, lo que no se refleja en la gestión excepcional citada.

En efecto, 49 observadores regionales fueron efectivamente desplegados, asignados y embarcados en sus respectivos buques y tan solo tras recibir instrucciones del consorcio se negaron a embarcar y a llevar a cabo sus misiones a bordo de los cerqueros por razones ajenas a nuestra voluntad, que todos tratamos de solventar lo antes posible.

Cabe recordar que, al referirse al mismo texto (inciso 7), la contratación y la asignación de inspectores/observadores nacionales sólo podía preverse en la medida de lo posible y en ningún caso podía interpretarse como obligatoria. Sabiendo que Túnez no carece de voluntad al respecto, la autorización de pesca sin observadores regionales a bordo entregada a nuestros cerqueros fue expedida por la notificación tardía de la denegación de navegación por conducto de la Secretaría, el 29 de mayo de 2020, es decir, después del comienzo de la temporada de pesca. Cabe señalar que el embarque de 49 inspectores/observadores nacionales para sustituir a los observadores regionales requeriría preparativos administrativos y financieros por adelantado, así como una formación específica, algo que no era posible en tan poco tiempo.

A pesar del carácter voluntario de esta asignación, también es importante recordar que, tras el intercambio de notas sobre la propuesta del presidente de la Comisión, Túnez expresó sus reservas sobre esta misma medida el 23 de abril de 2020, aunque aceptó la propuesta en su conjunto. Esta objeción se formula teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- la Recomendación 19-04 no prevé en ningún caso la sustitución del observador regional por un inspector o un observador nacional,
- los inspectores/observadores nacionales tienen el estatus de funcionarios estatales y, por tanto, no podrán realizar funciones dobles o presentar conflictos de intereses. Dicho esto, si se asignara un inspector/observador nacional, en ningún caso debería ser considerado como observador regional y solo podrá informar a las autoridades tunecinas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, Túnez considera que los requisitos citados por el consorcio no son aplicables en el caso de la flota tunecina que hasta ahora ha operado sin observadores regionales.

Por último, Túnez recuerda que toda la flota en cuestión opera bajo sus instrucciones y control continuo. Ya se están adoptando las medidas y acciones necesarias para aplicar todas las medidas alternativas posibles, prestando especial atención a estos buques en lo que respecta a la inspección, tal como se estipula en los incisos 9 y 10 de la propuesta del presidente de la Comisión.

“Si la CPC decide permitir que se realicen las actividades sin un observador regional ni un inspector/observador nacional, debería hacer todos los esfuerzos posibles para implementar un conjunto de medidas alternativas apropiadas con miras a la consecución de los objetivos del ROP. Dichas CPC tendrán que notificar sin demora a la Secretaría su decisión de permitir que se lleven a cabo las actividades y comunicar cualquier medida alternativa que se vaya a implementar. Dichas medidas alternativas y las acciones emprendidas serán examinadas detenidamente por el Comité de cumplimiento en su reunión de noviembre de 2020. En los casos en que no se pueda asignar un observador regional, las CPC deberán dar prioridad a tales buques, granjas y almadrabas para su inspección. »

3. Medidas alternativas emprendidas por Túnez para el seguimiento, control y vigilancia (SCV)

Ante esta situación particular, Túnez ha adoptado un enfoque basado en el análisis de riesgos para garantizar un nivel satisfactorio de cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación del atún rojo por parte de los buques afectados.

Este enfoque se basa en una atención especial a la captura de buques sin observadores, en particular los que han llevado a cabo una o más operaciones de pesca, así como a todos los "otros buques" que participen en la misma operación de pesca conjunta (JFO).

Las medidas adoptadas a este respecto son las siguientes :

- El seguimiento en tiempo real, vía satélite, de las actividades de todos los buques en el mar,
- La inspección en el mar por el buque de inspección internacional desplegado por Túnez de todos los buques que han realizado capturas y/o transferencias,
- la presencia de los inspectores en todas las transferencias de los cerqueros a los remolcadores,
- la estimación de todas las cantidades transferidas y la validación de las declaraciones de transferencia (ITD),
- la inspección portuaria de todos los buques a su regreso al puerto y
- la presencia de los inspectores de ICCAT en todas las operaciones de enjaulado realizadas en las granjas de Túnez para ultimar las cantidades.

Por último, es importante señalar que, a 8 de junio de 2020, los buques de captura tunecinos habían reanudado sus actividades pesqueras después de una parada forzosa debida al mal tiempo desde el 4 de junio de 2020. Estos buques operaron a partir de esa fecha en presencia de sus respectivos observadores regionales tras el despacho de aduanas y la distribución de equipo de seguridad personal desde el 6 de junio de 2020.

Además, la gestión adoptada a nivel de los buques pesqueros se aplicó incluso después de que los observadores regionales hubieran salido a bordo de sus respectivos buques hasta el final de la temporada de pesca de atún rojo en Túnez.

INFORMES PROVISIONALES DISTRIBUIDOS POR LA SECRETARÍA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ROP-BFT DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

PRIMER INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ROP-BFT DURANTE LA PANDEMIA COVID-19

Secretaría de ICCAT

Tras el acuerdo de los procedimientos propuestos por el Presidente de la Comisión difundidos mediante la Circular #2282/20 de ICCAT, la Secretaría ha trabajado con el consorcio contratado para implementar el Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo. Tal y como se requiere en dicho procedimiento "La Secretaría compilará y circulará periódicamente a la Comisión toda la información recibida sobre la implementación de estos procedimientos, lo que incluye las solicitudes de observadores regionales que hayan sido denegadas por el consorcio, las asignaciones de observadores regionales que sean nacionales de la CPC del pabellón o de la CPC bajo cuya jurisdicción se desarrolle la actividad de cría o de la almadraba, las decisiones de las CPC sobre la autorización de la actividad en ausencia de un observador regional y las medidas alternativas notificadas por dichas CPC."

Cerqueros

La Secretaría se complace en informar que se han embarcado observadores regionales de ICCAT en todos los buques de cerco que han solicitado observadores, con las siguientes excepciones:

- 1) Un buque maltés; el observador asignado a este buque se retiró de la asignación debido a una enfermedad, pero no pudo ser reemplazado dadas las dificultades para movilizar observadores que no fueran de Malta y la escasez de observadores malteses. Las autoridades maltesas asignaron un inspector nacional al buque, al que se le ha asignado un número de ROP temporal y que proporcionará la información necesaria al final de la asignación.
- 2) Se produjeron algunos desafortunados retrasos en la aduana en relación con el equipo destinado a los buques tunecinos y libios que impidieron el embarque de los observadores. Esas demoras escapaban al control del consorcio, la Secretaría y las autoridades pesqueras de Túnez. Después de muchos intentos de desbloquear la situación, 39 buques tunecinos fueron autorizadas por Túnez a salir del puerto para pescar. Al regresar debido al mal tiempo, todos los buques pudieron recoger a sus observadores con el equipo que entretanto había sido despachado.

Es la primera vez que se han planteado estos problemas con las autoridades aduaneras, que también se produjeron en Marruecos este año, y creemos que pueden deberse a dos factores 1) COVID-19; debido al cierre de las oficinas de la administración, no se pudo obtener uno de los documentos habituales y fue sustituido por un formulario de autodeclaración siguiendo las instrucciones de las autoridades del país de exportación; además, la pandemia también puede haber ralentizado los trabajos de las oficinas aduaneras del país receptor y 2) este es el primer año en que se entregaron a los observadores los dispositivos de comunicación InReach de conformidad con la Rec. 19-10. Estos dispositivos pueden considerarse material sensible en las aduanas y tal vez hayan causado más retrasos de lo habitual.

Las autoridades tunecinas han informado a la Secretaría de que durante su breve marea sin observadores (las fechas varían entre el 30 de mayo y el 5 de junio), toda la flota operó bajo las instrucciones y el control continuo de las autoridades tunecinas. Se adoptaron las medidas y acciones necesarias para aplicar todas las medidas alternativas posibles, prestando especial atención a estos buques en lo que respecta a la inspección, como se estipula en los guiones 9 y 10 de la propuesta del Presidente de la Comisión, y todas las operaciones de transferencia se llevaron a cabo en presencia y bajo el control directo de los inspectores del JIS a bordo del buque de inspección internacional conjunta "Amilcar MA 878". Los observadores regionales tendrán acceso a los documentos relativos a este período.

- 3) Algunas de las asignaciones libias comenzaron tarde debido a los problemas de equipo mencionados anteriormente. Sin embargo, no hay indicios de que la flota libia haya pescado durante ese tiempo y desde entonces los observadores han subido a bordo de los buques.

- 4) En el momento de redactar el presente informe, la Secretaría ha recibido una solicitud de asignación de un observador en un buque sirio. La solicitud está a la espera de los fondos asociados, pero se cree que probablemente habrá un observador disponible para cubrir esta asignación.
- 5) Aún no se han embarcado observadores en buques noruegos, ya que la temporada de pesca es diferente, y sus asignaciones comenzarán en agosto. No se prevén problemas en esta etapa.

En las siguientes flotas se han asignado observadores regionales de la misma nacionalidad en todos los buques: Argelia, UE-Croacia, Marruecos, Túnez y Turquía y toda la flota de UE-Italia con una excepción. Además, se asignó un observador de la misma nacionalidad a un buque para UE-Francia. Se asignaron observadores de diferentes nacionalidades en los buques con pabellón de Albania, Egipto, UE-Chipre, UE-Francia (excepto uno), UE-España y Libia.

Granjas y almadrabas

Se ha dado respuesta a todas las solicitudes de granjas/almadrabas, pero hay que tener en cuenta lo siguiente:

- 1) Algunas asignaciones en las granjas han comenzado más tarde de la fecha de solicitud debido a que las propias solicitudes se recibieron tarde, en algunos casos el día anterior a la fecha de inicio prevista. Sin embargo, no hay indicios de que se hayan realizado actividades antes de la llegada de los observadores.
- 2) El consorcio ha informado a la Secretaría de que puede tener algunas dificultades para atender algunas de las solicitudes de observadores en las granjas de Malta debido a las restricciones de viaje / COVID-19, pero la logística sigue en marcha y no está claro por el momento. Se detectaron los problemas desde principios de junio, pero se han cubierto las primeras solicitudes. En el próximo informe se incluirá más información en caso de que se haya dejado sin cubrir alguna granja mediante el programa de observadores regionales estándar, junto con las medidas alternativas que se están adoptando.
- 3) Se ha recibido una solicitud para una granja en Túnez que se está tramitando actualmente. Se espera que la asignación pueda tener lugar, pero se incluirá más información en el próximo informe.

Debido a las restricciones de viaje y/o de cuarentena, desde abril de 2020 se han asignado observadores de la misma nacionalidad en algunas granjas y almadrabas, como se muestra en la siguiente tabla:

<i>Número de asignación</i>	<i>CPC</i>	<i>Nacionalidad del observador</i>
001MA0546	Marruecos	marroquí
001MA0547	Marruecos	marroquí
001EU0548	UE-España	portuguesa
001EU0549	UE-Croacia	croata
001EU0550	UE-Croacia	croata
001EU0551	UE-Croacia	croata
001EU0552	UE-Croacia	croata
001EU0553	UE-España	marroquí
001EU0554	UE-España	venezolana
001EU0555	UE-Malta	argelina
001EU0556	UE-Malta	italiana
001EU0557	UE-España	portuguesa
001EU0558	UE-Malta	Por determinar
001EU0559	UE-Malta	Por determinar
001TN0560	Túnez	Por determinar
002EU019	UE-Italia	italiana
002EU020	UE-Italia	italiana

SEGUNDO INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ROP-BFT
DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

Secretaría de ICCAT

Tras el primer informe provisional sobre la implementación de los procedimientos propuestos por el presidente de la Comisión, distribuidos por medio de la Circular ICCAT # 2282/20, la Secretaría desearía proporcionar la siguiente actualización.

Cerqueros

Las dificultades para el embarque inicial se esbozaron en el primer informe, distribuido mediante la Circular ICCAT # 3949/20, de 11 de junio de 2020. No hay otros incidentes que comunicar en este momento.

Los observadores aún no se han embarcado en buques noruegos, ya que las actividades no comenzarán hasta agosto. La asignación quedará determinada por la evolución de la actual pandemia, pero no se prevén problemas en la actualidad.

Argelia, Libia y Túnez han solicitado días adicionales por mal tiempo; los observadores regionales actualmente asignados actualmente a esos buques permanecerán a bordo durante esos días adicionales. La lista de buques se muestra en la **Tabla 1**.

Granjas y almadrabas

Se ha dado respuesta a todas las solicitudes de granjas/almadrabas, pero hay que tener en cuenta lo siguiente:

Han surgido algunas dificultades para cubrir las asignaciones en Malta debido a la falta de disponibilidad de observadores regionales de nacionalidad maltesa, a lo que se sumaron las restricciones de cuarentena vigentes en Malta y, en algunos casos, las solicitudes tardías de los operadores. Para las operaciones de enjaulado, y con el consentimiento de las autoridades de la CPC, se ha permitido que dos granjas (ATEU1MLT00001 y ATEU1MLT00002) de Malta compartan un observador hasta el 1 de julio, teniendo en cuenta las circunstancias de fuerza mayor. Las operaciones se programarán de manera que el observador pueda cubrir las dos granjas.

Hasta la fecha se han cubierto todas las demás solicitudes de las granjas. A pesar del llamamiento de la Secretaría para que se enviaran solicitudes de observadores con dos semanas de antelación este año a fin de poder organizar la logística en el marco de las actuales restricciones de viaje, como puede verse en la tabla que figura a continuación, algunas solicitudes se recibieron con un plazo inferior al habitual de 96 horas, y otras el mismo día de la fecha de inicio solicitada, que en circunstancias normales sería imposible de satisfacer. La lista de solicitudes con retraso se muestra en la **Tabla 2**.

En la **Tabla 3** se indica la nacionalidad de los observadores asignados a las granjas desde el informe anterior; los de la misma nacionalidad se han marcado en **negrita**.

Se publicará otro informe más adelante en el año, una vez que se hayan completado todas las asignaciones a cerqueros.

Tabla 1: Lista de buques cuyo período de autorización se ha prorrogado en virtud de las disposiciones del párrafo 30 de la Rec. 19-04.

CPC	Número de buque	Nueva fecha de finalización
Argelia	AT000DZA00817	11/07/2020
Argelia	AT000DZA00013	11/07/2020
Argelia	AT000DZA00001	11/07/2020
Argelia	AT000DZA00011	11/07/2020
Argelia	AT000DZA00978	11/07/2020
Túnez	AT000TUN00030	10/07/2020
Túnez	AT000TUN00065	10/07/2020
Túnez	AT000TUN01050	10/07/2020
Túnez	AT000TUN00044	06/07/2020
Túnez	AT000TUN00050	06/07/2020
Libia	AT000LBY00027	11/07/2020
Libia	AT000LBY00010	11/07/2020
Libia	AT000LBY00028	11/07/2020
Libia	AT000LBY00009	10/07/2020
Libia	AT000LBY00046	11/07/2020
Libia	AT000LBY00047	11/07/2020
Libia	AT000LBY00038	11/07/2020
Libia	AT000LBY00062	10/07/2020

Tabla 2: Solicitudes tardías para asignaciones de observadores/ampliaciones de asignaciones de observadores

NÚMERO DE SOLICITUD	SOLICITADO POR	FECHA RCD	INFORMACIÓN DETALLADA DE GRANJAS/ ALMADRABAS	FECHA DE INICIO	NUEVA ASIGNACIÓN	AMPLIACIÓN
001EU0533	UE-Malta	16/12/2019	ATEU1MLT00003	16/12/2019	x	
001EU0534	UE-Croacia	16/12/2019	ATEU1HRV00006	19/12/2019	x	
001TR0535	Turquía	16/12/2019	AT001TUR00010	19/12/2019		x
001EU0544	UE-Malta	29/01/2020	ATEU1MLT00004	31/01/2020	x	
001EU0545	UE-España	12/02/2020	ATEU1ESP00005	15/02/2020	x	
001EU0554	UE-España	01/06/2020	ATEU1ESP00001	03/06/2020	x	
001EU0555	UE-Malta	03/06/2020	ATEU1MLT00008	06/03/2020	x	
001EU0556	UE-Malta	04/06/2020	ATEU1MLT00004	05/06/2020	x	
001TR0561	Turquía	17/06/2020	AT001TUR00004, AT001TUR00005, AT001TUR00013*	18/06/2020	x	
002EU0020	UE-Italia	29/05/2020	ATEU2ITA00009	29/06/2020		x
001TN0560	Túnez	30/06/2020	AT001TUN00002	07/01/2020		x
001TR0565	Turquía	30/06/2020	AT001TUR00011	02/07/2020	x	

* Cabe señalar que se trata de una granja con tres licencias, y no de un observador compartido.

El texto en rojo indica las solicitudes que fueron enviadas a la Secretaría el mismo día en que debía comenzar la asignación.

Tabla 3: Nacionalidad de los observadores asignados a las granjas desde el informe anterior.

<i>Número de asignación</i>	<i>CPC</i>	<i>Nacionalidad del observador</i>
001EU0558	UE-Malta	italiana
001EU0559	UE-Malta	italiana
001TN0560	Túnez	tunecina
001TR0561	Turquía	turca
001EU0562	UE-Malta	irlandesa
001TN0563	Túnez	tunecina
001EU0564	UE-Malta	tunecina
001TR0565	Turquía	turca

TERCER INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ROP-BFT DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

Secretaría de ICCAT

En relación con los dos informes provisionales anteriores sobre la implementación de los procedimientos propuestos por el presidente de la Comisión, distribuido por medio de la Circular ICCAT 2282/20, la Secretaría desearía proporcionar la siguiente actualización.

Buques:

Se han recibido los informes de todas las asignaciones a cerqueros y, como de costumbre, se pondrán a disposición a través del sitio web de documentos de la Comisión como anexo del COC-305/2020 una vez que se active el sitio web de documentos. Aparte de algunas breves demoras en la recuperación de los observadores debido a las restricciones de cuarentena en algunos casos, no hubo episodios dignos de mención durante las asignaciones.

Las disposiciones para la sesión informativa final tras las asignaciones a los cerqueros fueron dictadas en gran parte por la pandemia de COVID. Cuando fue posible, la sesión informativa final se llevó a cabo directamente en persona, o mediante una combinación de conferencia web y un observador principal. A veces, sin embargo, debido a las restricciones de viaje y a los requisitos de cuarentena, la reunión informativa final tuvo que realizarse por conferencia web (véase la **Tabla 1**)

Tabla 1. Tipo y lugar de la reunión informativa final de los observadores asignados a los buques.

CPC /pabellón	Número	Tipo de sesión informativa final	Lugar de la sesión informativa final
Albania	2	Conferencia web	No aplicable
Argelia	23	Observador principal/conferencia web	Azzefoun, Argelia
Egipto	1	En persona	Ankara, Turquía
UE-Croacia	17	En persona	Split, Croacia
UE-Chipre	1	Conferencia web	No aplicable
UE-Francia	10	En persona	L'Ametlla de Mar, España
UE-Francia	3	En persona	Oliva, España
UE-Francia	9	Observador principal/conferencia web	Montpellier, Francia

UE-Italia	5	En persona	París, Francia
UE-Italia	14	En persona	Ercolano, Italia
UE-Malta	1	Conferencia web	No aplicable
UE-España	6	En persona	L'Ametlla de Mar, España
Libia	1	En persona	Ankara, Turquía
Libia	5	En persona	Hammamet, Túnez
Libia	3	En persona	Marsaxlokk, Malta
Libia	6	Conferencia web	No aplicable
Marruecos	2	Conferencia web	No aplicable
Siria	1	En persona	Ankara, Turquía
Túnez	49	En persona	Túnez y Hammamet, Túnez
Turquía	27	En persona	Ankara, Turquía

Noruega había solicitado originalmente la asignación de observadores regionales a todos sus buques, pero a la luz de los acontecimientos ha llegado a la conclusión de que la asignación de un ROP de un tercero no estaría en consonancia con el asesoramiento de sus autoridades sanitarias. Por razones similares, no se pudo realizar ninguna inspección nacional. No obstante, se ha designado a un miembro de la tripulación de cada buque para que sirva de enlace con el consorcio ROP-BFT a fin de garantizar que todos los datos puedan incluirse en la base de datos del ROP, y las medidas alternativas adoptadas por Noruega se distribuyeron mediante la circular 5835/20 de ICCAT.

Cualquier novedad relativa a estas últimas asignaciones a cerqueros se incluirá en el cuarto y último informe que se realizará una vez concluida la temporada de pesca en Noruega.

Granjas/almadrabas:

No ha habido asignaciones a almadrabas desde el segundo informe.

En cuanto a las granjas, se siguen observando algunos problemas con las solicitudes tardías de asignación y de ampliaciones, lo que está causando graves dificultades debido a la naturaleza dinámica de las restricciones de viaje. Las solicitudes tardías más recientes se muestran en la **Tabla 2**.

Tabla 2. Solicitudes tardías para asignaciones de observadores/ampliaciones desde el informe anterior

Número de solicitud	Solicitado por	Fecha RCD	Información detallada de granjas/almadrabas	Fecha de inicio	Nueva asignación	Ampliación	Pago tardío
001TN0563	Túnez	06/07/2020	AT001TUN00004	07/07/2020		x	
001EU0548	UE-España	07/06/2020	ATEU1ESP00004	07/03/2020		x	
001TN0569	Túnez	14/07/2020	AT001TUN00001	18/07/2020	x		x
001EU0556	UE-Malta	06/07/2020	ATEU1MLT00004	06/07/2020		x	
001EU0558	UE-Malta	20/08/2019	ATEU1MLT00003	21/08/2020		x	

Como en el caso de los cerqueros, las disposiciones para las reuniones informativas iniciales/finales para los observadores de almadrabas han estado dictadas en gran parte dictados por el COVID. Se prefiere la sesión informativa inicial/ final a distancia cuando se utilizan

observadores experimentados y cuando se dispone del equipo en un lugar o con el observador, como se muestra en la **Tabla 3**.

Tabla 3. Tipo y lugar de la reunión informativa de los observadores asignados a granjas/almadrabas.

<i>Solicitud</i>	<i>Nombre de la granja/almadraba</i>	<i>Lugar de la sesión informativa inicial</i>	<i>Lugar de la sesión informativa final</i>
001EU0542	Caladeros del Mediterráneo	A distancia	A distancia
001MA0547	Blue Farm	A distancia	A distancia
002EU020	Capo Altano	A distancia	París
002EU019	Isola Plana	A distancia	París
001EU0554	Tuna Graso	L'Ametlla de Mar	París
001EU0548	Ensenada de Barbate	A distancia	Lisboa
001EU0559	AJD / MML	A distancia	Lisboa
002EU021	Isola Plana	A distancia	París
001EU0562	MML	A distancia	A distancia
001TR0566	Basaran	A distancia	Ankara
001TN0563	TFT	A distancia	Hammamet
001EU0564	Ta Mattew	A distancia	Malta
001TR0567	Kilic	A distancia	Ankara
001TR0561	Akua Group	A distancia	Ankara
001MA0546	Blue Farm	A distancia	A distancia
001EU0550	Sardina	A distancia	Split
001EU0551	Pelagos	A distancia	Split
001EU0552	Jadran	A distancia	A distancia
001TN0569	S.VMT	Hammamet	A distancia
001EU0568	Tunipex	Lisboa	Lisboa
001TR0565	Sagun	A distancia	Bodrum
001EU0558	Fish & Fish	A distancia	Todavía asignado
001EU0549	Kali Tuna	A distancia	Todavía asignado
001EU0555	Mare Blu	A distancia	Todavía asignado
001EU0553	Balfegó	L'Ametlla de Mar	Todavía asignado
001EU0556	MFF	A distancia	Todavía asignado
001TN0560	Tunisian Tuna	A distancia	Todavía asignado
001EU0557	Caladeros del Mediterráneo	A distancia	Todavía asignado
001MA0571	Bluefarm	A distancia	Todavía asignado
001MA0572	Bluefarm	A distancia	Todavía asignado

Tabla 4: Nacionalidad de los observadores asignados a las granjas desde el informe anterior.

<i>Número de asignación</i>	<i>CPC</i>	<i>Nacionalidad del observador</i>
001TR0566	Turquía	turca
001TR0567	Turquía	turca
001EU0568	UE-Portugal	española
001TN0569	Túnez	tunecina
001EU0570	UE-España	venezolana
001MA0571	Marruecos	marroquí
001MA0572	Marruecos	marroquí
001MA0573	Marruecos	marroquí
001MA0574	Marruecos	marroquí
001EU0575	UE-Croacia	Pendiente asignación